



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación - PÉREZ ZOILO, Gustavo Javier y otros.

VISTO el expediente EX-2025-18670141-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de tres (3) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propician las limitaciones, a partir del 28 de mayo de 2025, de Gustavo Javier PÉREZ ZOILO en el cargo de Director Provincial de Planeamiento Logístico, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 994/21; de José María VALDEZ en el cargo de Director de Operaciones de Transporte, designado mediante la Resolución N° 1.073/24; y de Jorge Daniel SOLAN en el cargo de Director Provincial de Logística Operativa, conforme su designación mediante la Resolución N° 1.231/24;

Que, asimismo, tramitan las designaciones, a partir del 28 de mayo de 2025, de Gustavo Javier PÉREZ ZOILO en el cargo de Director Provincial de Logística Operativa; de José María VALDEZ en el cargo de Director Provincial de Planeamiento Logístico; y de Jorge Daniel SOLAN en el cargo de Director de Operaciones de Transporte, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del

Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a partir del 28 de mayo de 2025, los cargos de: Gustavo Javier PÉREZ ZOILO (DNI 14.455.587 – Clase 1961) como Director Provincial de Planeamiento Logístico, designado por la Resolución N° 994/21; José María VALDEZ (DNI 21.928.774 – Clase 1971) como Director de Operaciones de Transporte, designado por la Resolución N° 1.073/24; y Jorge Daniel SOLAN (DNI 20.119.030 – Clase 1968) como Director Provincial de Logística Operativa, designado por la Resolución N° 1.231/24; de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a partir del 28 de mayo de 2025, a Gustavo Javier PÉREZ ZOILO (DNI 14.455.587 – Clase 1961) en el cargo de Director Provincial de Logística Operativa; a José María VALDEZ (DNI 21.928.774 – Clase 1971) en el cargo de Director Provincial de Planeamiento Logístico; y a Jorge Daniel SOLAN (DNI 20.119.030 – Clase 1968) en el cargo de Director de Operaciones de Transporte; de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Requerir a los agentes que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

